

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del
Cáncer

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 103/2024 – ALBATROS S.A.C.I.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 441.052.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 03, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. JABIBI NOGUERA, Directora General, con Cédula de Identidad N° 1.357.190**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALBATROS S.A.C.I., RUC N° 80002766-3**, domiciliada en Dr. Narciso Méndez Benítez N° 404, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ROLF WALTER THIEDE FRIESEN, Cédula de Identidad N° 572.213** y **PAUL MATTHIAS THIEDE DICHT, Cédula de Identidad N° 2.471.745**, Representantes Legales, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", podrán celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 441.052**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Nota UOC INCAN N° 588/2026 de fecha 21 de agosto del 2026, se pone a consideración de la empresa ALBATROS S.A.C.I., la necesidad de instrumentar la Terminación de Mutuo Acuerdo del Contrato respecto del Lote N° 3 en su integridad, dejando constancia de que la misma se formula en atención a la imposibilidad de incorporar las condiciones técnicas correspondientes al Grupo 2, por no haber sido estas previstas en los documentos que rigieron la contratación.

La empresa ALBATROS S.A.C.I., otorga su conformidad para la Terminación de Muto Acuerdo de Contrato N° 103/2024, mediante Nota de fecha 24 de agosto del 2026.

El Dictamen INCAN N° 208/2026, del Administrador de Contrato de la presente contratación, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que regulan la materia, considera procedente la Terminación por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 103/2024, conforme a lo previsto en el Artículo 75 de la Ley N° 7021/2022 y los fundamentos expuestos.

La Resolución D.G. INCAN N° 198/2026, por la cual se dispone la Terminación de Mutuo Acuerdo del Contrato N° 103/2024 suscripto con la firma ALBATROS S.A.C.I., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 441.052.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

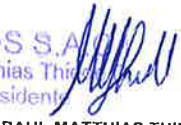
A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la Terminación de Mutuo Acuerdo del Contrato N° 103/2024 con la firma ALBATROS S.A.C.I., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 441.052.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

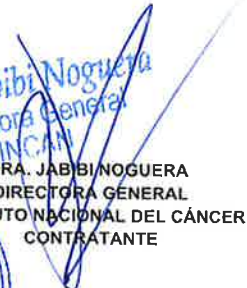
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 08 días del mes de Septiembre del 2026.-

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente


ROLF WALTER THIEDE FRIESEN
REPRESENTANTE LEGAL
ALBATROS S.A.C.I.
PROVEEDOR


ALBATROS S.A.C.I.
Vicepresidente


PAUL MATTHIAS THIEDE DICHT
REPRESENTANTE LEGAL
ALBATROS S.A.C.I.
PROVEEDOR


Dra. Jabibi Noguera
Directora General
INCAN


DRA. JABIBINOQUERA
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
CONTRATANTE